

Las de Salida, se eviten los estanques y corrup-
ción que ocasionan tan perniciosas consecuencias
así y queda Con dha. Licencia a provechar las di-
cho S. D. Juan Antonio Garcia Bezon en te-
rras de este Territorio, o en las de dha
dos Ciudades, o en la Construcción de Molino, o
Batan, Cas que puedan Contarse en parte com-
moda para ellos, y el Cuespo de que se compo-
ne dhas Aguas, y todos sus manantiales, que
van unidos a dho fuente, que esta en parte
del Molon que dividen las dhas Jurisdicciones, como
una Hila a Corta diferencia por componerse de un
palmo de ancho y ocho dedos de alto, aunque aquellos
medidores creen podria ser mayor haciéndose
obras y que al presente no se aprovechan, ni se han
aprovechado en tiempo alguno. — Asimismo se
han visto unas Letificaciones de los Médicos de
dho Lugar y de esta Cui. que entoxes expresan
sea nocivas a la salud de las aguas de dho Lugar,
Como la experiencia lo tiene acreditado, con lo
demas que el Memorial de dho S. D. Juan Ant.
Garcia Bezon; Informe y Letificaciones Nfe-
ren de Cuios contextos inteliendose esta Cui.
teniendo presente la Letera de lo Nacionaldo=
Acordó hacer e hizo Merced a dho S. D. Juan
Antonio Garcia Bezon del agua del Estado
Lugar de Fuente Alamo, y del Territorio Real
de esta Ciudad para las obras que se han de
hacer con Carga y obligacion que hade tener a pa-
gar en Cada un año a los Propios de la Ciudad
entre A. P. Nelson, así por que Conste del Ducto